



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350
Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

DON JESUS SERRANO ESCUDERO, Secretario del Ayuntamiento de ALMARAZ (Cáceres).-

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almaraz el 22 de febrero de dos mil diecisiete, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RESIDENCIA CATALINA CURIEL.”

Visto que con fecha 30/12/2016 se dictó Resolución de Alcaldía por la que, atendiendo a que en la actualidad, persiste la necesidad y conveniencia, para la mejor y más eficiente prestación del servicio público, de que la explotación de la residencia de ancianos sea encomendada, por tiempo determinado y al amparo de la correspondiente concesión administrativa, a una tercera persona especializada en el sector (física o jurídica, privada o pública), se resolvió: PRIMERO. Iniciar nuevamente el procedimiento para la contratación de la gestión del servicio público de Residencia de Mayores y Centro de día Catalina Curiel de Almaraz, mediante concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. SEGUNDO. Que se redacten los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.-----

Visto que con fecha 09/01/2017 se redactaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por los que se regirá este contrato de gestión por concesión del servicio público de residencia de ancianos, así como la restante documentación técnica que le acompaña, a saber principalmente, la Memoria Económica referida a los costes e ingresos estimados de la Residencia.

Visto que en sesión celebrada el día 10/01/2017, han sido aprobados por la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación (por competencia delegada por el Pleno en sesión celebrada el día 22 de junio de 2015), los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y documentación técnica que lo acompaña, ordenándose proseguir con el procedimiento legalmente establecido, para la adjudicación definitiva del citado contrato de explotación del servicio público mediante concesión administrativa sobre la Residencia de ancianos.-----

Visto que con fecha 16 de enero de 2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.-----

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.-----

Visto que con fecha 09 de febrero de 2017 se constituyó la Mesa de Contratación, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

Visto que con fecha 10 de febrero de 2017 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, *para que presentara* la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 16 de febrero de 2017 el licitador ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., constituyó garantía definitiva por importe de 7.000,00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.-----

Visto que con fecha 20 de febrero de 2017 se ha emitido informe-propuesta por el Secretario de la Corporación.-----

Tras la oportuna deliberación, sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD, la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación (por competencia delegada por el Pleno en sesión celebrada el día 22 de junio de 2015) adoptó el siguiente-----

-----ACUERDO-----

Primero.- Adjudicar a la empresa ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. el contrato de servicios de gestión del servicio público que se presta a través de la Residencia de Mayores Catalina Curiel de Almaraz, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de enero de 2017, como Órgano de Contratación (por competencia delegada por el Pleno en sesión celebrada el día 22 de junio de 2015) y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 10 de fecha 16 de enero de 2017 y en el Perfil de contratante.-----

Segundo.- Notificar a ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Almaraz.-----

Tercero.- Publicar la formalización del contrato de servicios precitado en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.-----

Cuarto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.”-----

Y para que conste, expido el presente, de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, advirtiéndole que el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local no se ha aprobado aún, por lo que se expide a reservas de los términos que resulten de la aprobación de dicho Acta, y es firmado con el Visto Bueno de la Señora Alcaldesa-Presidenta, en Almaraz, a veintidós de febrero 2017.

Vº Bº

LA ALCALDESA



Fdo.: M^a. Sabina Hernández Fernández

EL SECRETARIO



Fdo.: Jesús Serrano Escudero